

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires 2 de junio de 1995.-

VISTO la solicitud efectuada por el Claustro No Docente, y

CONSIDERANDO:

Que existe en el Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 1995 - Capítulo I - Planilla 14 - Anexa al Artículo 18 - la suma de \$ 40.000.000.- ( CUARENTA MILLONES DE PESOS CON 0/100), destinados a financiar las paritarias del Personal No Docente de las Universidades Nacionales en el presente ejercicio financiero.

Que es menester contar con los recursos genuinos para acceder a lo solicitado.

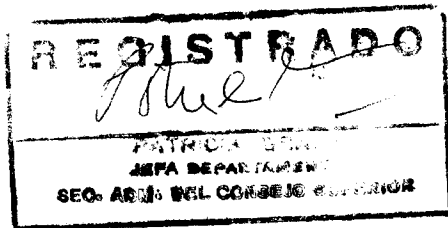
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Facultar al Sr. Rector a realizar las gestiones necesarias ante el Ministerio de Cultura y Educación, tendientes a lograr un adelanto de los montos que a nuestra Universidad, le



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

correspondiesen de acuerdo a lo que se determine en las paritarias a realizarse con el gremio No Docente.

ARTICULO 2º.- Del resultado obtenido y de ser afirmativo, implementar las medidas conducentes a otorgar un monto de emergencia, en las condiciones y posibilidades que otorguen las reglamentaciones vigentes.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 250/95



Ing. HECTOR CARLOS BHOTTO  
RECTOR



Ing. OSVALDO R. GULLACCI  
SECRETARIO ACADEMICO